



## CONVOCATORIA 2017 SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES JUVENILES

### **OBJETO**

Ayudas para la realización de actuaciones dirigidas a la juventud andaluza, en algunos de los siguiente ámbitos:

1. Emancipación (Empleo).
2. Participación y voluntariado ( Fomento de valores democráticos: igualdad, prevención de la violencia entre iguales, interculturalidad).
3. Innovación (Investigación, Cultura Emprendedora y Nuevas Tecnologías).
4. Calidad de vida (Salud, Ocio, Cultura; Deporte y Medio Ambiente).

### **BENEFICIARIOS**

Podrán solicitar la subvención:

- Asociaciones Juveniles.
- Federaciones constituidas por éstas.
- Secciones Juveniles de otras Entidades.
- Grupos de Corresponsales Juveniles.

### **CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Gastos de personal y gastos de naturaleza corriente para la prestación de servicios necesarios, para la realización de actividades dirigidas a jóvenes, con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años, ambas inclusive, salvo en el ámbito de emancipación, en cuyo caso la edad límite será de 35 años.

En todo caso, en los proyectos que concurran a la convocatoria siempre deberán participar como destinatarios jóvenes andaluces, aunque puedan participar jóvenes de otras procedencias.

### **CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN**

75% si el proyecto presentado es superior a 6.050 € Si el importe del proyecto es igual o inferior a 6.050 € el importe de la subvención podrá ser del 100%.

### **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Hasta el 12/06/2017 (inclusive)

### **CONVOCA**

Junta de Andalucía (Orden de 2 de mayo de 2017. BOJA nº 89 de 12 de mayo de 2017)

### **MÁS INFORMACIÓN**

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN  
Teléfono 953591364  
C/ Blas Infante 19